S. E. CASA DE MONEDA
Ministerio de Hacienda

Pedido de cotización para el expediente N°: 30939
PLANCHAS DE GOMA
Directa por Bajo Monto 3126
Apertura: 19/06/2020 Hora: 14:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁNECESARIOACOMPAÑARLASCLAUSULASGENERALESDELPLIEGO,TODAVEZQUELAPRESENTACIÓNDELAOFERTA IMPLICALAACEPTACIÓNTOTALYLAABSOLUTACONFORMIDADCONELCONTENIDODELPLIEGO

2)DEBERÁCOMPLETARTODOSLOSCAMPOSENBLANCOENELCUADROACONTINUACIÓN:

a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cantidad	Exc.	Fecha Entrega	Marca/Modelo /Procedencia	Precio Unit. sin IVA	Subtotal	Alícuota IVA
1)	367561	39070709	PLANCHA DE 1m2 DE GOMA SINTETICA (ACRILICO NITRILO) CON 3 CAPAS DE TELA INTERNA EN ESPESOR 12mm	Pieza	5	0					
2)	367562	47276687	PLANCHA DE 8 MM DE ESPESOR X 1MT2 DE GOMA SINTÈTICA (ACRILO NITRILO) CON DOS CAPAS DE TELA INTERNA	Pieza	5	0					

SUBTOTAL SIN IVA _____

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR) _____

TOTAL _____

GABRIELA CORDOBA
Área de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda

Mba. Lic. Luis Vidal Costa
Gerente Administración y Finanzas
S.E. CASA DE MONEDA

_____
Firma y sello del oferente

3)RESUMENDELPLIEGODEBASESYCONDICIONES

a. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
b. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.

INFORMACIÓNPARAELCASODERESULTARADJUDICATARIO:

Lugar de entrega:Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

GABRIELA CORDOBA
Area de Compras Nacionales
S.E. Casa de Moneda

Dra. ANDREA M. PADULA
S.E. CASA DE MONEDA

Mba. Lic. Luis Vidal Costa
Gerente Administración y Finanzas
S.E. CASA DE MONEDA

Firma y sello del oferente